

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
14a. sesión
celebrada el jueves
17 de octubre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.14
22 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/46/3 (Cap. IV, secc. D), A/46/38, A/46/77, A/46/325, A/46/344, A/46/377, A/46/439, A/46/462, A/46/491, A/46/501)

1. La Sra. Sabria BOUKADOUM (Argelia) dice que la eliminación de la discriminación contra la mujer y el establecimiento de una sociedad justa basada en la igualdad de todos sin distinción de ningún tipo es uno de los principales factores que determinarán el futuro de la sociedad. El mundo mejor al que se aspira no podrá lograrse si se sigue impidiendo a la mujer participar en el proceso de desarrollo y se le niegan sus derechos legítimos. En la actualidad, nada parece indicar un cambio de tendencia en dirección al mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, y ha quedado demostrado que, sin una voluntad resuelta y un compromiso firme de la comunidad internacional, millones de mujeres seguirán viviendo casi en la servidumbre.
2. Para evitar esta tendencia a marginar a la mayoría de las mujeres en el nuevo mundo que se está creando, se requiere la interacción de cuatro elementos: atribución de prioridad a la cuestión de la mujer, la integración de esa cuestión en el marco de las estrategias mundiales, una mayor acción, y disponibilidad de medios financieros.
3. Tras exponer en detalle esos cuatro elementos, la oradora hace un llamamiento para que se celebre la Consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública, consulta que no pudo tener lugar por falta de medios materiales y financieros. Propone que se examine a la mayor brevedad la posibilidad de conseguir los fondos necesarios para su celebración así como para la celebración de la Conferencia Mundial de la Mujer.
4. Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer han brindado orientaciones prácticas y eficaces para realizar una acción mundial a largo plazo y ofrecen un marco adecuado para favorecer la promoción de la mujer y garantizar su plena integración en los esfuerzos de desarrollo.
5. A este respecto, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña un papel catalizador en la aplicación de esas Estrategias.
6. Por otra parte, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se enuncia un conjunto de principios que garantizan los derechos de la mujer y se ofrece un programa de acción que permite a los Estados Miembros velar por el ejercicio de esos derechos.
7. En estos momentos críticos, los esfuerzos de la comunidad internacional deben centrarse en la adopción de medidas más enérgicas y en la consecución de los objetivos prioritarios, más que en el establecimiento de nuevas normas jurídicas que, aunque necesarias, no siempre garantizan progresos tangibles. A este respecto cabe destacar la propuesta de elaborar un instrumento

(Sra. Sabria Boukadoun,
Argelia)

internacional sobre la violencia contra la mujer; en efecto, es necesario responder eficaz y rápidamente a ese grave problema que atenta contra la integridad física y la dignidad del ser humano.

8. Tampoco hay que olvidar otras formas de sufrimiento a que, particularmente en los países en desarrollo, están expuestas la gran mayoría de las mujeres, quienes afrontan cotidianamente la violencia en un combate desigual contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia. Merece una atención particular, incluso prioritaria, la situación de la inmensa mayoría de las mujeres cuya única aspiración a la igualdad consiste simplemente en sobrevivir.

9. Argelia, como país en desarrollo, no puede menos de insistir en el deber de solidaridad que la comunidad internacional y en particular los países ricos tienen con respecto a las mujeres de las regiones más desheredadas.

10. La agravación de la crisis económica constituye un obstáculo fundamental para el adelanto de la mujer, y es evidente que, mientras no se afronten con determinación, valor y solidaridad la miseria y su cortejo de enfermedades y de calamidades sociales, la situación de la mujer no cambiará. Hay que esforzarse por lograr un desarrollo económico justo, y será entonces cuando se abrirán nuevas oportunidades a las mujeres de los países en desarrollo.

11. Si bien el combate de las mujeres por promover sus derechos significa una lucha por obtener mejores condiciones socioeconómicas, en algunas regiones del mundo adopta la forma de una lucha política por el reconocimiento de sus derechos legítimos a la paz y a la seguridad para ellas y para sus pueblos. La mujer palestina es objeto de una doble discriminación: la de su condición de mujer y la que padece su pueblo, sometido al yugo de la ocupación. La comunidad internacional tiene un deber de solidaridad constante e indefectible para con las mujeres palestinas, al igual que para con todas las mujeres que viven en situaciones de conflicto.

12. La Conferencia Mundial de la Mujer de 1995 representa el desafío de definir las modalidades de iniciación de una acción eficaz y enérgica que permita realizar las estrategias de promoción ambicionadas para las mujeres, pero también constituye una oportunidad de construir el mundo al que aspiramos, en el que hombres y mujeres disfruten de los mismos derechos.

13. La Srta. AL-HAMAMI (Yemen) dice que, tanto en el contexto nacional como en el internacional, el Yemen brinda a la mujer los medios necesarios para asumir su posición en la sociedad en pie de igualdad con el hombre, en consonancia con el interés existente a nivel mundial por las cuestiones relativas a la mujer. En el último decenio, en el Yemen se ha promovido aún más la participación de la mujer en el desarrollo de la sociedad y se han realizado cambios positivos compatibles con el islamismo, con los objetivos y valores de la sociedad y con las necesidades del desarrollo.

14. La Constitución y numerosas leyes reconocen a la mujer yemenita los mismos derechos que al hombre. Las mujeres desempeñan diversas funciones en

/...

(Srta. Al-Hamami, Yemen)

la vida pública y tienen derecho a elegir y a ser elegidas. El Sindicato de Mujeres Yemenitas se ocupa de los problemas de la mujer y hace recomendaciones a las autoridades competentes. La mujer puede ocupar los puestos que le corresponden y ejercer funciones en la Cámara de Representantes junto a los hombres, además de realizar diversas actividades políticas compatibles con el clima democrático del país y con la tolerante religión islámica.

15. La mujer yemenita tiene acceso a la educación y al trabajo, lo que le ha permitido destacarse en varias esferas. Además se reconoce el destacado papel que desempeña en el desarrollo económico y social. Las cuestiones de la mujer no se abordan separadamente, ya que los problemas del subdesarrollo económico y social afectan a todos por igual.

16. Los cambios positivos acaecidos en el mundo hacen que el Yemen se sienta optimista con respecto a la celebración de la Conferencia Mundial de la Mujer en 1995. Espera que para entonces las mujeres palestinas y otras mujeres oprimidas disfruten de todos sus derechos.

17. El Yemen insta a la comunidad internacional a que prosiga su lucha por eliminar la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades, ya que éstos son los principales factores que afectan a la mujer en los países subdesarrollados.

18. La Sra. KABA-CAMARA (Côte d'Ivoire) dice que el concepto del adelanto de la mujer abarca todo un conjunto de indicadores sociales, económicos y jurídicos encaminados a permitir que las mujeres disfruten de los mismos derechos y ventajas de los hombres.

19. Las Naciones Unidas, conscientes de la injusticia de que son objeto las mujeres en todo el mundo, crearon ya en 1946 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Tras años de esfuerzos, se aprobaron la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. Cabe preguntarse si todos estos esfuerzos han rendido frutos y si en 1991 ha mejorado verdaderamente la situación de la mujer.

20. En el Estudio Económico Mundial de 1991 se indica que la pobreza de mujeres y niños sigue siendo el principal obstáculo al desarrollo. En el Africa subsahariana la tasa de analfabetismo de las mujeres sobrepasa el 65%, mientras que la de los hombres es del 41%, y se prevé que para el año 2000 una de cada dos mujeres adultas será aún analfabeta. La tasa de escolarización de las jóvenes es de 48% en la enseñanza primaria, 38% en la secundaria y 18% en la superior. Esto se debe a que las familias pobres prefieren invertir en los hijos y no en las hijas.

21. En el plano sanitario, la Organización Mundial de la Salud señala que la tasa de mortalidad es más elevada entre las jóvenes que entre los jóvenes, ya que son víctimas no sólo de la malnutrición, la falta de atención médica y las largas jornadas de trabajo sino también de las enfermedades relacionadas con la procreación, los embarazos precoces y repetidos, los abortos clandestinos y los partos difíciles.

(Sra. Kaba-Camara,
Côte d'Ivoire)

22. En los países de Africa, de economía predominantemente agrícola, las mujeres obtienen las tres cuartas partes de los productos alimenticios; sin embargo, las legislaciones nacionales les niegan el acceso a la tierra, y los trabajos agrícolas se consideran como una prolongación de las labores domésticas. La mujer africana, analfabeta, sin apoyo técnico ni acceso al crédito, vive en una miseria cada vez mayor. Ha llegado el momento de reaccionar y de concentrar los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el mejoramiento de las condiciones de vida de esos grupos vulnerables.

23. Entre las mujeres que viven en condiciones particularmente difíciles, es preciso prestar más atención a las ancianas, a las impedidas y sobre todo a las mujeres y niños refugiados, que constituyen el 80% de los 15 millones de refugiados del mundo. Es triste comprobar que la mayor parte de la ayuda a los refugiados se dirige a los hombres.

24. El Comité debería examinar las legislaciones nacionales, ya que algunas contienen disposiciones injustas que hace falta abolir. Es inconcebible encontrar, por ejemplo, leyes que castigan a las mujeres víctimas de violación. En su 24a. Convención, la Federación Internacional de Abogadas pidió a todos sus miembros que presionaran a sus gobiernos para abolir las prácticas y la legislación aberrantes.

25. La reestructuración de la administración de Côte d'Ivoire ha permitido iniciar el proceso de ratificación de todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; no obstante, los grandes principios de la Convención están contenidos en la legislación nacional, y las Estrategias de Nairobi están integradas en la política de promoción de la mujer que sigue el Gobierno. Sin embargo, las mujeres de Côte d'Ivoire, como las del resto de Africa, son las primeras víctimas de la brutal caída del nivel de vida de la población y las más afectadas por las medidas tendientes a reducir los gastos públicos en lo que concierne a la educación, la salud y los servicios sociales. En efecto, la política de desarrollo aplicada en Africa en este decenio ha dado resultados mediocres; es necesario que las mujeres participen en todos los niveles y concebir una política que brinde a los dos sexos igualdad de oportunidades e igualdad de medios en el proceso de desarrollo económico y social del continente.

26. Hay que disponer de estadísticas para hacer conocer la situación de la mujer, evaluar los progresos alcanzados y determinar los sectores en que existen deficiencias. Es obvio que la educación de la mujer es la clave de su adelanto y de su participación en la vida pública.

27. Refiriéndose a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la oradora opina que convendría que participaran gran número de mujeres y de organismos femeninos, ya que las mujeres desempeñan un papel preponderante en toda política de preservación del medio ambiente y son también las más

(Sra. Kaba-Camara,
Côte d'Ivoire)

afectadas por su degradación. La Conferencia debería adoptar medidas tendientes a despertar la conciencia pública respecto de los problemas de la deforestación, la contaminación y la conservación de recursos.

28. Al otorgar este año el Premio Nobel de la Paz a una mujer, el Comité ha rendido homenaje a todas las mujeres del mundo que luchan y mueren por la democracia y por el respeto de los derechos humanos. Es preciso examinar mejor el papel de la mujer en la vida política y buscar la forma de que ocupe cargos que le permitan adoptar decisiones. La Organización debería dar ejemplo contratando mujeres calificadas para que ocupen puestos de responsabilidad, teniendo en cuenta la distribución geográfica equitativa. De hecho, la subrepresentación de las mujeres africanas en los organismos internacionales constituye un serio problema, y hay que disponer de los servicios de expertos africanos para comprender mejor la situación de la mujer africana y atender sus necesidades.

29. La oradora concluye exhortando a los países a preparar minuciosamente la Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, para que no sea una tribuna de quejas y lamentaciones sino un foro de mujeres y hombres empeñados en hacer frente a los grandes retos del mundo de hoy, en el que se hagan propuestas concretas para derribar los obstáculos que impiden el advenimiento de un mundo nuevo, más justo y más equitativo.

30. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) dice que la democracia avanza en casi todas partes del mundo. Ahora bien, la democracia no lleva al adelanto de la mujer; en cambio, sin el adelanto de la mujer no puede haber verdadera democracia.

31. Según los datos actuales, la mujer que realiza igual trabajo que el hombre cobra un 30 ó un 40% menos en todo el mundo. Los gobiernos no consideran económicamente productivo el trabajo de la mujer; de contarse las tareas del hogar, el producto nacional bruto de muchos países aumentaría entre un 25 y un 30%. Las mujeres componen el 50% de la humanidad, pero reciben sólo el 10% de los ingresos y poseen sólo el 10% de la totalidad de los bienes, en general a causa de las leyes vigentes, que no reconocen su derecho a la propiedad o a la herencia.

32. Hay que conocer los derechos para disfrutarlos. Ahora bien, aunque los niveles de educación han aumentado en los últimos años, la mujer aún sigue rezagada en muchos países.

33. La degradación del medio ambiente ha llegado a un límite que exige una acción concertada y mundial. Afecta a todos los países, aunque en los países en desarrollo las mujeres sufren más: son las principales trabajadoras rurales, las primeras en contraer enfermedades provocadas por el uso de agua contaminada y las que más sufren la explotación.

34. Según un informe reciente de la OMS sobre el SIDA, cada vez hay más mujeres y niños entre las personas infectadas con el VIH. Este es otro tipo

(Sra. Fritsche, Liechtenstein)

de discriminación: en ciertas regiones, por motivos religiosos, sociales o culturales, las mujeres no pueden prevenirse contra las enfermedades transmitidas sexualmente. Es imperioso aplicar urgentemente medidas preventivas de información y asesoramiento.

35. Los progresos alcanzados en el mejoramiento de la condición de la mujer se notan más en los países industrializados, en los que la participación femenina ha empezado a aumentar. No obstante, esas mujeres son consideradas pioneras; los instrumentos de poder siguen en manos del hombre. Se ha progresado asimismo en la erradicación de la discriminación jurídica contra la mujer, aunque esa discriminación aún subsiste en la práctica. En Liechtenstein se están haciendo preparativos para introducir en la Constitución una disposición por que se garantice la igualdad de derechos de hombres y mujeres; todos los cargos públicos deben anunciarse explícitamente para hombres y mujeres, y se está revisando todo el derecho de la familia con arreglo a los principios de igualdad entre los sexos.

36. Los derechos de la mujer son derechos humanos. Por eso su delegación considera muy importante que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos aborde esa cuestión. Asimismo es necesario que la Conferencia Mundial de la Mujer que se celebrará en 1995 dé un impulso decisivo para acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi.

37. La Sra. EJIRI (Japón) reitera la esperanza de su delegación de que el mayor número posible de países ratifiquen la Convención o se adhieran a ella. Es alentador que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer haya podido examinar todos los informes de los Estados partes, habida cuenta de lo difícil que ello resulta a medida que aumenta el número de tales Estados. La oradora encomia, pues, la labor del Comité y señala que los problemas que se señalan en su informe, como la falta de recursos, la duplicación de trabajos y la necesidad de disponer de asistencia técnica, deben resolverse mediante la acción concertada de la comunidad internacional. Su delegación aplaude los esfuerzos que realizan los órganos creados en virtud de tratados para coordinar su labor.

38. En los últimos dos decenios se han hecho progresos en los esfuerzos por mejorar la condición de la mujer, aunque aún no se ha alcanzado la igualdad. Por eso es muy importante que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examine en su 36° período de sesiones la eliminación de la discriminación de hecho y de derecho. Su delegación también espera que la Comisión estudie los medios de promover la aplicación de las Estrategias de Nairobi.

39. A principios de año, el Gobierno del Japón completó el primer examen del Nuevo Plan de Acción Nacional para el Año 2000, en el que se hizo mayor hincapié en la igualdad de la participación de la mujer en todos los aspectos de la vida de la sociedad, así como en la mayor promoción de la cooperación internacional, habida cuenta de la importancia de incorporar a la mujer en el proceso de desarrollo. El Gobierno del Japón ha establecido además un comité

(Sra. Ejiri, Japón)

para estudiar los medios de reforzar los mecanismos nacionales encargados de aplicar las Estrategias de Nairobi. En el Nuevo Plan se adoptó la política de ayudar a los países en desarrollo a establecer sus propios mecanismos nacionales, y en septiembre de 1991 se celebró en Tokio un seminario sobre la cuestión para los países de la región.

40. El Gobierno del Japón tiene conciencia de que la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) contribuye a facilitar la participación económica y social de las mujeres al prestarles apoyo técnico y financiero a nivel popular. El Japón se propone seguir contribuyendo al UNIFEM y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para que continúen su valioso trabajo. La oradora señala asimismo que muchos grupos femeninos del Japón se están interesando por las actividades del UNIFEM y lo están apoyando.

41. Existe cada vez mayor conciencia de que, para construir una sociedad mejor y más dinámica es esencial utilizar plenamente la capacidad de la mujer en todos los aspectos. La Conferencia Mundial de la Mujer que se celebrará en 1995 será un momento oportuno para reactivar los esfuerzos en pro del adelanto de la mujer. Su delegación estima que es preciso adoptar una decisión unánime en cuanto al lugar de celebración y a la labor preparatoria y espera que se llegue a un consenso al respecto en la próxima reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

42. La Sra. VEKRBÁUEROVA (Checoslovaquia) dice que su delegación participó como observadora en el 35º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, durante el cual se trató de hallar nuevas formas de intensificar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

43. El primer análisis a fondo de la aplicación de las Estrategias de Nairobi ha revelado que hay causas económicas, políticas, culturales y psicológicas que obstaculizan el progreso en esa esfera. La desigualdad de hecho y de derecho de hombres y mujeres es incompatible con el espíritu de la época. La participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas a todos los niveles aceleraría el desarrollo económico y social y promovería la democracia.

44. Checoslovaquia, convencida de la importancia de proteger los derechos de la mujer, en especial su derecho a la integridad, ha acogido con satisfacción tanto la resolución 1988/67 del Consejo Económico y Social sobre la violencia en el hogar como la propuesta del Canadá de que se adopte un instrumento jurídico internacional para la protección de la mujer contra la violencia.

45. La Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995 permitirá determinar el procedimiento para la aplicación de las Estrategias de Nairobi. Para asegurar el éxito de la Conferencia, será necesario que participen en ella representantes de todas las tendencias de las organizaciones no gubernamentales, que se proceda a un intercambio democrático de opiniones y experiencias y que se dé al acontecimiento una amplia publicidad.

(Sra. Vekrbauerova,
Checoslovaquia)

46. Su delegación se refirió anteriormente a la posibilidad de organizar en Praga, en 1994, una reunión preparatoria para la Conferencia. Una vez que se decidan el lugar en que se celebrará la Conferencia y su orientación, será posible determinar la función que corresponderá a las conferencias regionales, incluida la europea. A fin de contribuir al desarrollo de la cooperación internacional en esa esfera, Checoslovaquia será huésped del seminario de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento de la mujer y el desarrollo, que se celebrará en Bratislava en octubre de 1991.

47. Checoslovaquia atribuye gran importancia a la Consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública, que debía celebrarse en Viena a finales de 1991. Sería conveniente que, pese a que se ha postergado, sus conclusiones se presentaran lo antes posible.

48. Las Naciones Unidas deberían prestar atención a la situación de la mujer en Europa central y oriental, donde el proceso de reforma encierra tanto oportunidades como peligros para la mujer. Al respecto, el seminario regional de las Naciones Unidas sobre las repercusiones de las reformas económicas y políticas sobre la situación de la mujer en Europa oriental y en la URSS, celebrado en Viena en abril, ha sido un estímulo; sus recomendaciones son de gran importancia para Checoslovaquia.

49. Checoslovaquia, que apoya la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, está preparando su tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención y está dispuesta a discutir su segundo informe en el Comité en enero de 1992. Ese informe se presentó antes de los importantes cambios políticos y económicos que tuvieron lugar en el país, por lo que será ampliado y actualizado.

50. La Sra. VAN HOUWELINGEN (Países Bajos) dice que su país ha ratificado recientemente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Preocupa a las mujeres neerlandesas el hecho de que, pese a que la Asamblea General, en su resolución 45/129, pidió que se intensificara la aplicación de las Estrategias de Nairobi, y pese al ímpetu con que iniciaron el decenio la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los demás órganos y organismos interesados en la aplicación de las Estrategias, se hayan hecho reducciones de los gastos y aplazamientos que menoscaban las posibilidades de hacer progresos en esa esfera.

51. El adelanto de la mujer no se considerará actividad prioritaria en la Organización durante el próximo bienio, por lo que corresponderá a los Estados Miembros decidir cuál será el monto disponible para la causa de la mujer. Lamentablemente, muchos países reducen el presupuesto que dedican a la mujer; por ejemplo, en los Países Bajos ese presupuesto será reducido en casi un 20%. Será necesario, pues, tratar de lograr un cambio de política para alcanzar la meta fijada en Nairobi.

52. La Conferencia Mundial de la Mujer, que tendrá lugar en 1995, y en relación con la cual el Consejo Económico y Social ha aprobado la celebración

(Sra. van Houwelingen,
Países Bajos)

de cuatro reuniones preparatorias adicionales, deberá formular directrices claras y concretas para las actividades que se realizarán hasta el año 2000 y para la aplicación de las Estrategias.

53. Austria y China se han ofrecido como países huéspedes para la Conferencia Mundial y para un foro de organizaciones no gubernamentales. A este respecto, es importante que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reciba plenas garantías de que el país de que se trate dará libre acceso a todas las organizaciones no gubernamentales que deseen participar en el Foro. También es importante que la Conferencia y el foro se vinculen de algún modo en el tiempo y el espacio. Por último, habrá que disponer de transmisiones por satélite, ya que de esa forma se podrá realizar la campaña educativa mundial destinada a hacer que se tome mayor conciencia de los obstáculos con que se tropieza para lograr la igualdad de hecho de la mujer.

54. Es evidente que las mujeres no participan plenamente en la vida pública y que no puede haber un verdadero adelanto de la mujer si ésta no participa en pie de igualdad con el hombre en la adopción de decisiones. Sin embargo, la Consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública, que había de celebrarse en Viena en septiembre de 1991, se ha pospuesto por falta de recursos financieros. El Gobierno de los Países Bajos, que ha apoyado siempre los debates sobre la participación de las mujeres en la vida política y que ha hecho una donación a la División para el Adelanto de la Mujer con miras a la preparación del Informe sobre esa cuestión, lamenta que la Consulta no tenga lugar. Esa Consulta habría hecho una gran aportación a los debates sobre la mujer y la política previstos para el 36º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el tema de la paz, por lo que sus conclusiones deberían recogerse en los documentos preparatorios de la Conferencia Mundial. Ello contribuiría a que la Comisión se concentrara en la forma de aumentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en el proceso de paz (resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, anexo, recomendación XX).

55. En las Estrategias de Nairobi se determinaron 14 grupos distintos de mujeres consideradas vulnerables. Esa división en grupo permite evitar un enfoque estático y percibir dinámicamente cada situación concreta. El examen de cinco de esos grupos efectuado en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha permitido comprender mejor la situación; sin embargo, quedan nueve grupos sin examinar. Además, no se han tenido en cuenta las lesbianas, las mujeres víctimas del SIDA, las mujeres maltratadas ni las que practican la prostitución contra su voluntad.

56. Los Países Bajos consideran como delito grave la violencia física y sexual contra la mujer. Para hacer frente a ese problema, se presta ayuda a las víctimas, se difunde información sobre el problema y se dan cursos de autodefensa. Además, cuatro departamentos han iniciado una campaña de información para hombres y niños sobre la violencia y se ha pedido asesoramiento al Consejo de Emancipación sobre métodos para combatir el hostigamiento sexual en el trabajo. En noviembre la Comunidad Europea

(Sra. van Houwelingen,
Países Bajos)

celebrará un seminario sobre esa cuestión bajo la presidencia de los Países Bajos.

57. La trata de blancas debe considerarse una violación de derechos humanos fundamentales y un delito que incluye engaño, coacción y violencia. De ese modo, resultará imposible invertir los hechos y culpar a las víctimas en vez de a los traficantes. En 1990, durante la primera Conferencia Europea contra la Trata de Blancas, organizada en los Países Bajos por la Fundación contra la Trata de Blancas y por el Partido Verde en el Parlamento Europeo, se creó una red europea para elaborar estrategias conjuntas contra la trata de blancas.

58. Otro grupo vulnerable que merece especial atención es el de las mujeres y los niños refugiados, ya que, de los 16 millones de refugiados que hay en el mundo, el 80% son mujeres y niños. Al respecto, se esperan con interés las directrices para la protección de ese grupo que proporcionará el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

59. Habida cuenta de la necesidad de mayor información sobre las actividades económicas de la mujer para medir las repercusiones de las políticas económicas sobre la mujer y evaluar la contribución de la mujer al desarrollo económico, cabe celebrar la nueva publicación de las Naciones Unidas titulada "Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas, 1970-1990". De los datos que allí se proporcionan se deduce que las mujeres aún están a la zaga en lo que respecta a poder, riqueza y oportunidades.

60. En la esfera estadística, también son importantes las contribuciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Una evaluación efectuada recientemente muestra que el Instituto debería concentrarse en mayor medida en la cooperación con institutos nacionales y locales y disponer de más personal calificado. Sobre la base de esa evaluación, los Países Bajos están considerando la posibilidad de hacer una contribución multianual al Instituto.

61. Los Países Bajos, que apoyan una definición multidimensional y pluriforme del concepto de familia, esperan que las actividades previstas durante el Año Internacional de la Familia permitan poner de relieve los derechos y responsabilidades de los diferentes miembros de la familia y la igualdad entre los sexos. En el curso del Año, también podrían realizarse actividades encaminadas a que las niñas logren igualdad e independencia en todos los sectores. En los Países Bajos ya se han tomado medidas para acabar con la discriminación contra las mujeres de edad en lo que respecta a las pensiones, los ingresos, la vivienda, la educación y los servicios públicos, sanitarios y sociales. Se espera que las mujeres que cumplan los 18 años después de 1990 sean en principio capaces de lograr su independencia económica.

62. Por último, es importante mejorar el acceso de las mujeres a los medios de comunicación, puesto que a través de ellos las víctimas de discriminación pueden hacerse oír y es posible difundir la información sobre los efectos de la discriminación en la vida de la mujer. La Comisión debe tomar una decisión al respecto lo antes posible.

63. La Sra. CARTWRIGHT (Nueva Zelanda) dice que, desde que las mujeres neozelandesas obtuvieron el voto hace casi 100 años, se han hecho enormes progresos y hoy en día no existe en el país prácticamente ninguna barrera legal que impida la igualdad entre hombres y mujeres. En la práctica, sin embargo, aún no se ha alcanzado ese objetivo. Las mujeres deben mantenerse especialmente alertas para no perder terreno en momentos en que el país, como muchos otros, hace frente a una recesión económica.

64. El primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi efectuado en 1990 indica que la experiencia de Nueva Zelanda es igual a la del resto del mundo. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Comité encargado de supervisar su aplicación ofrecen los medios más apropiados de ayudar a los gobiernos a transformar la igualdad de derecho en una igualdad de hecho. En su informe sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi (A/46/439), el Secretario General también señala que, más que hacer hincapié en la prohibición de la discriminación, hay que hacerlo en la aplicación de medidas para corregir las desigualdades de hecho.

65. Ese objetivo es prioritario en Nueva Zelanda, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, que es un departamento autónomo, está encargado de contribuir a su consecución. El Ministerio asesora al Gobierno en todas las cuestiones vinculadas con la mujer, en particular cuestiones tales como el trabajo doméstico no remunerado, el cuidado de los niños, la violencia, la pornografía y la situación de las maoríes. También analiza la repercusión sobre las mujeres de las principales iniciativas de política.

66. Uno de los grandes problemas que quedan por resolver es que el trabajo de la mujer en el hogar, la comunidad, el campo y las pequeñas industrias familiares no se tiene en cuenta cuando se toman decisiones de gestión económica y, desde el punto estadístico, no existe. Afortunadamente, la mujer ya no trabaja sólo en esas esferas. En Nueva Zelanda, las mujeres trabajan ahora en todas las esferas de actividad y representan la mitad del alumnado de las universidades. Varias neozelandesas participaron incluso en las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Namibia y en el Golfo Pérsico.

67. La oradora señala que, a pesar de los adelantos alcanzados, la estructura de la sociedad y la economía siguen basándose en el supuesto de que la mujer es la principal encargada de prestar servicios domésticos no remunerados. Tal vez uno de los proyectos más revolucionarios para el adelanto de la condición de la mujer sea el reconocimiento del valor de su trabajo no remunerado.

68. Otro aspecto del problema al que el Gobierno de Nueva Zelanda está prestando suma atención es el aprovechamiento del tiempo, lo que ha permitido tener una idea de la relación entre el trabajo remunerado y el no remunerado. El Departamento de Estadística está evaluando métodos para valorar el trabajo no remunerado, y se espera que, en consonancia con las recomendaciones de las Naciones Unidas, la contribución voluntaria y la del sector de los hogares se registren en suplementos de las cuentas nacionales.

(Sra. Cartwright,
Nueva Zelanda)

69. La oradora se refiere brevemente a la plena integración de la mujer en el desarrollo como elemento importante de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y uno de los temas prioritarios del 36° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

70. En lo que concierne a las posibilidades de la mujer de influir en las cuestiones relativas al medio ambiente, la oradora señala que Nueva Zelanda se sumó al grupo de delegaciones que patrocinó una resolución sobre la contribución de la mujer al desarrollo sostenible, aprobada recientemente en la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

71. Refiriéndose a las Estrategias de Nairobi, en las que se destaca la necesidad de que la mujer se prepare desde una edad temprana para enfrentar las consecuencias psicológicas, sociales y económicas de una esperanza de vida más larga, la oradora describe la situación de la mujer de edad avanzada y de la mujer indígena maorí en Nueva Zelanda.

72. Las estadísticas revelan la inquietante situación en que vive la mujer indígena en Nueva Zelanda. La mujer maorí presenta la tasa de cáncer de pulmón más alta del mundo. La recesión económica ha afectado seriamente a ese grupo: el porcentaje de mujeres maoríes desempleadas triplica el de las demás.

73. El Gobierno de Nueva Zelanda se ha propuesto el objetivo de lograr la igualdad de la mujer en el empleo. Tras señalar que su país fue el primero en otorgar a la mujer el derecho al voto, la oradora dice que sólo el 14% de los miembros del Parlamento son mujeres. Considera que los reglamentos por sí solos no van a crear la igualdad, sino que habrá que sustituir la legislación sobre la igualdad en el empleo por un mandato destinado a promover la igualdad de oportunidades en el empleo.

74. Subraya que un foro como la Tercera Comisión permite analizar desde una perspectiva internacional estos problemas. Para concluir, señala que su delegación espera con gran interés la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995 y considera que valdría la pena analizar las experiencias de la mujer neozelandesa cuando se examinen en la Conferencia los retos que encara actualmente la mujer en todas las partes del mundo.

75. La Sra. FENG (República Popular de China) dice que su delegación toma nota con satisfacción de que se han continuado examinando en todos sus aspectos los progresos alcanzados mediante las Estrategias de Nairobi y los obstáculos con que ha tropezado su aplicación. Las propuestas formuladas por gran número de países demuestran la creciente importancia que la comunidad internacional atribuye a los problemas de la mujer y su reconocimiento de que la emancipación y la igualdad de la mujer permiten medir los progresos hechos por la sociedad.

76. Su delegación considera que las Estrategias son el programa de acción para todos los países y que en el año 2000 se deben haber logrado sus

(Sra. Feng, China)

objetivos. Sin embargo, la realidad indica que hay que vencer muchos obstáculos de orden político, económico, cultural y social, lo que requerirá esfuerzos concertados a nivel internacional, regional y nacional para la adopción de medidas, así como un mayor empeño en alcanzar los objetivos fijados en las Estrategias. El Gobierno de China destaca los esfuerzos que ha realizado en la aplicación de las Estrategias.

77. Refiriéndose al décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, la oradora señala que China figuró entre los primeros países que se adhirieron a ese instrumento internacional y acaba de presentar su segundo informe al Secretario General. Su delegación toma nota con satisfacción de que 109 han ratificado ya la Convención, o se han adherido a ella, y confía en que los que aún no lo hayan hecho se sumen lo antes posible a los Estados partes en la Convención.

78. El Gobierno de China apoya activamente la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la que desde 1982 participan sus especialistas. Refiriéndose al informe del Comité, su delegación reconoce la inmensa labor realizada con arreglo al mandato establecido en la Convención y señala que el Gobierno de China siempre ha apoyado las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Agradece al Fondo los proyectos que está ejecutando en China y expresa la intención de su Gobierno de continuar desarrollando sus relaciones de cooperación.

79. Su delegación destaca la importancia que el Gobierno de China atribuye a la función de la mujer en la vida política y en la construcción económica del Estado, así como en la defensa de la paz. Para apoyar estas afirmaciones, la oradora reseña los progresos hechos y las reformas introducidas en la economía y en otros sectores mediante la participación activa de la mujer china, que constituye la mitad de la población del país. Esa participación permite crear unas condiciones idóneas para la realización de las Estrategias de Nairobi. Menciona también el importante papel desempeñado por la Federación de Mujeres de China desde su fundación en 1949.

80. Para finalizar, dice que China siempre ha cooperado con los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas en la organización de seminarios sobre cuestiones relacionadas con la mujer. Su Gobierno ha comunicado al Secretario General su intención de organizar la Conferencia Mundial de la Mujer y el foro de las organizaciones no gubernamentales en 1995. El Gobierno de China está dispuesto a proporcionar los locales y los servicios necesarios con tal fin. Su delegación agradece al Grupo de los 77 y a todos los miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico su apoyo y expresa su confianza en que se acepte su ofrecimiento.

81. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas) dice que el principio fundamental en el que se basan los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar la discriminación contra la mujer es que su condición política, económica y social debe ser igual a la del hombre, objetivo esencial de las tres

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

conferencias mundiales de la mujer y del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. En este contexto pone de relieve, entre los esfuerzos desplegados para sensibilizar a los gobiernos y a la comunidad internacional sobre la necesidad urgente de acabar con la discriminación contra la mujer, la celebración de la Conferencia de Nairobi, en la que se aprobaron las Estrategias de Nairobi.

82. La eliminación de la discriminación de hecho y de derecho contra la mujer es el centro de la cuestión. Pese a los considerables progresos alcanzados en el reconocimiento de la igualdad de la mujer ante la ley, la comunidad internacional no ha podido alcanzar ese resultado en todos los Estados. Queda por determinar cuál ha sido el efecto de la ley sobre la situación de la mujer.

83. Un somero análisis de la publicación "Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y estadísticas, 1970-1990" revela que el hecho de que se haya reconocido la igualdad de la mujer ante la ley no significa que se hayan abordado todos los problemas de la discriminación contra la mujer. Su delegación no puede dejar de señalar que la mujer sigue encargándose de la doble función de esposa y madre y de trabajadora, percibe un salario inferior, tiene menos instrucción y posibilidades limitadas de adelanto y desempeña un papel marginal en la adopción de decisiones públicas y políticas. La igualdad ante la ley sólo podrá tener sentido si se combina con medidas administrativas que complementen las disposiciones constitucionales y jurídicas. Además, es menester adoptar medidas que contrarresten los valores y las actitudes tradicionales que la han mantenido en esa desigualdad.

84. Refiriéndose a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la oradora señala que deberá determinar las políticas adoptadas por los Estados Miembros que hayan hecho posible una mayor igualdad entre los sexos, estudiar la posibilidad de aplicar medidas positivas y redefinir el papel social del hombre y de la mujer, a fin de poder llegar a conclusiones y formular recomendaciones.

85. El segundo tema prioritario, el desarrollo, permite examinar la contribución que la mujer podría aportar ahora que los gobiernos están comenzando a aceptar la integración de la mujer, como elemento clave, en sus políticas oficiales de desarrollo. A este respecto, su delegación considera beneficioso que se incluyan los problemas de las mujeres de edad avanzada entre las cuestiones objeto de análisis. Las actuales políticas de seguridad social tienden a agudizar la pobreza de la mujer o a crear presiones sobre las mujeres de más edad que buscan empleo. Su delegación destaca la participación activa del UNIFEM y del INSTRAW, que es decisiva para lograr una respuesta internacional adecuada en esta esfera.

86. Dado que la mujer y el niño son las principales víctimas de las guerras, los disturbios civiles y las catástrofes naturales, su delegación considera lógico que la mujer participe en la adopción de decisiones de política para fomentar la cooperación internacional, la paz y el desarme.

87. Encomia la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en lo que respecta a la aplicación de las Estrategias de Nairobi

/...

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

orientadas hacia el futuro y dice que, como miembro de ella, cooperará plenamente para lograr que todas las decisiones pendientes, entre ellas la celebración de la Conferencia, se adopten como cuestión prioritaria. La preocupa que no se puedan conseguir los recursos necesarios para celebrar la Conferencia. La Consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública fue aplazada por falta de recursos extrapresupuestarios, pero, como no se canceló, cabe esperar que la Conferencia de 1995 se beneficie de la aportación de esa importante reunión, ya que sus conclusiones y recomendaciones son esenciales para distinguir entre la igualdad política como derecho constitucional y la situación de hecho que impide que la mujer ocupe altos cargos.

88. Es una paradoja que las Naciones Unidas, que se encuentran en la vanguardia de la acción en pro del adelanto de la mujer, sean más un reflejo de la situación que del ideal por el que los Estados deben luchar. Hasta el momento, la Secretaría ha obtenido resultados cuantitativos y no cualitativos, cuando ambos habrían sido deseables.

89. Con todo, Bahamas confía en que colectivamente se pueda resolver este problema y lograr los objetivos trazados de aumentar el número de mujeres que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica para lograr una tasa de participación general del 35% para 1995 y del 25% en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores para esa misma fecha. El Secretario General ha aprobado las recomendaciones del Comité Directivo relativas a la promoción, asignación y contratación de mujeres.

90. Para que las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer sean eficaces, es imprescindible comprender las tendencias actuales. Es preciso que el UNIFEM, el INSTRAW, la División para el Adelanto de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer colaboren de forma activa. Cabe destacar la labor del INSTRAW, al que Bahamas notificó recientemente su intención de establecer un centro de coordinación que permitirá establecer contactos fructíferos con ese Instituto. Asimismo hay que señalar que un mayor número de países están creando comités nacionales pro UNIFEM.

91. Un logro fundamental obtenido en la primera mitad del decenio fue la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Bahamas está estudiando la Convención con miras a ratificarla. Como órgano encargado de examinar los progresos de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha realizado una excelente labor. En lo que respecta a la violencia contra la mujer, Bahamas aprobó la Ley de delitos sexuales y violencia doméstica en 1991 con arreglo a la labor de ese Comité.

92. Bahamas suscribe los sentimientos expresados sobre la inclusión de las preocupaciones de la mujer en los principales foros internacionales. Sin duda el logro de la igualdad entre el hombre y la mujer dependerá de la capacidad y

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

la voluntad de los gobiernos de poner fin a la discriminación contra la mujer. En todo caso, las propias mujeres deben trabajar incesantemente para lograr cambios radicales que permitan convertir en realidad la igualdad, el desarrollo y la paz.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.